

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 2 de septiembre del año 2019 y reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicado en Avenida Independencia número 209 de la Colonia Centro de esta ciudad, los integrantes del comité conformado por el **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, Lic. Juan Antonio Olague Barraza y Lic. Eunice Méndez Tarango**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Carlos Uribe Montoya** (Presidente del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.)
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.)

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo

señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión ordinaria N°99 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25, 31, 32, 33, 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia y ampliación de plazo.

CT-A.IN/136/2019.-

¿En qué proyectos se usó el presupuesto en obras públicas a nivel estatal (Chihuahua) en los últimos 10 años, hasta cuanto tienen para terminarlos y cuales son el estado de avance que se tienen?

CT-A.IN/137/2019.-

Solicito información sobre cual es el presupuesto total para la infraestructura de las carreteras en el Estado de Chihuahua.

CT-A.IN/138/2019.-

La presente solicitud es respecto de procedimientos realizados con base a Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal vigente, celebrado entre la federación y el Estado de Chihuahua.

1.- cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

2.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019, en el Estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

3.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo 42 fracción II, del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 a 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo ¿Cuántos de estos se suscribieron al acuerdo conclusivo?.

4.- Cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

5.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua ¿Cuántos

de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

6.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo, 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo?

7.- cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

8.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción IX, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, en el Estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación?

9.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Concursivo, ¿Cuántos de ellos suscribieron el Acuerdo Conclusivo?

CT-A.IN/139/2019.-

La presente solicitud es respecto de procedimientos realizados con base a Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal vigente, celebrado entre la federación y el Estado de Chihuahua.

1.- cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

2.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019, en el Estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

3.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo 42 fracción II, del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 a 30 de junio de 2019, en el estado

de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo ¿Cuántos de estos se suscribieron al acuerdo conclusivo?.

4.- Cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

5.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

6.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo, 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo?

7.- cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

8.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción IX, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, en el Estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación?

9.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Concursivo, ¿Cuántos de ellos suscribieron el Acuerdo Conclusivo?

CT-A.IN/140/2019.-

La presente solicitud es respecto de procedimientos realizados con base a Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal vigente, celebrado entre la federación y el Estado de Chihuahua.

1.- cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

2.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 01 de

enero de 2019, en el Estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

3.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo 42 fracción II, del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 a 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo ¿Cuántos de estos se suscribieron al acuerdo conclusivo?

4.- Cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

5.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

6.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo, 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo?

7.- cuantos procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación, se iniciaron en el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua.

8.- De los procedimientos de los previstos en el artículo 42 fracción IX, del Código Fiscal de la Federación, que se iniciaron en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, en el Estado de Chihuahua ¿Cuántos de ellos solicitaron la adopción del Acuerdo Conclusivo previsto en el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación?

9.- De los contribuyentes sujetos a los procedimientos previstos en el artículo 42 fracción IX del Código Fiscal de la Federación que se iniciaron en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2019, en el estado de Chihuahua y que solicitaron la adopción del Acuerdo Concursivo, ¿Cuántos de ellos suscribieron el Acuerdo Conclusivo?

CT-A.IN/141/2019.-

Saber el motivo por el cual cambiaron los semáforos de las calles Tecnológico y Agustín Melgar a sistema digital y al poco tiempo se quitaron.

CT-A.IN/142/2019.-

Chihuahua, Chih a 1 de septiembre de 2019

Estimado/a

Funcionario de El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y
Protección de datos personales (IFAI)

ICHITAIP INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto Solicitud de datos

PENSIONES CIVILES DE EDO.CHIH

Con el objetivo de realizar un proyecto de exigencia; le informo que analizar
la Institución de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, dentro del
diplomado PROGRAMA E INNOVACION DEMOCRATICA en LID EDUCA
CNDH Regin Norte, donde hemos de realizar ña Tarea 3.2 solicitud de
Información. Utilizando la Plataforma N a c i o n a l d e

Transparencia.<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud>. Acudo a su digno cargo para solicitarle información sobre

a.El numero de derechohabientes con diagonal 2 en Pensiones Civiles del
Estado de Chihuahua.

b.El numero de derechohabientes mujeres con diagonal 1

c.El numero de casos o incidencias sobre inconformidades de las mujeres
derechohabientes con referencia a desigualdad de género o discriminación
de género.

Agradezco la gentileza de su atención

L.D.C. Lourdes Guadalupe Montreal Loya

Tel 6141609353, 6142701337 y 6144405237.

Priv. Heroico Colegio Militar, Calle Manuel Buendia y AV. Los
Nogales N11501

Fracc. Real de Minas y Col. Nuevo Triunfo
Chihuahua, Chih. México C.P 31140.

Esta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva,
también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa
aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT-AA/80/2019.-

Total de detenciones realizadas a consecuencia de un delito en flagrancia por DSPM de Chihuahua del año 2016 al 2019. De ser posible pido información desglosada por año.

CT-AA/81/2019.-

Total de detenciones realizadas por DSPM de Chihuahua del año 2006 al 2019. De ser posible, pido la información desglosada por año.

CT-AA/82/2019.-

Número de rondines por hora realizados por la policía municipal y estatal, dentro del perímetro de estacionamientos de la ciudad deportiva de Chihuahua durante el año 2019, desglosado por días.

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley

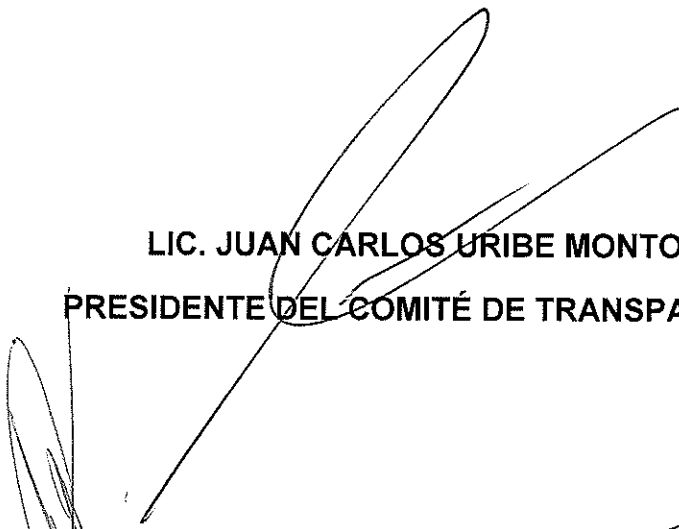
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 2 de septiembre de 2019. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Hoja de firmas 10 de 10 Acta de sesión del Comité N°99.